



LA SERENA, 10 ABR 2019

DECRETO N° 715 /

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 03 de abril de 2019, para realizar actividad recreativa denominada Manso Mambo, con venta de bebidas alcohólicas, por parte de GOMEZ Y GOMEZ LTDA., R.U.T. N°76.174.122-5, Representada por el Sr. Daniel Arturo Gómez Lacroix, Cédula de Identidad y el Sr. Javier Alfredo Jiménez Chávez, Cédula de Identidad

en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N con Carretera Panamericana Ruta 5 Norte; y se realizará el día 20 de abril de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) de los señores Daniel Arturo Gómez Lacroix y de Javier Alfredo Jiménez Chávez; b) Certificado de de los señores Daniel Arturo Gómez Lacroix y de Javier Alfredo Jiménez Chávez; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de los señores Daniel Arturo Gómez Lacroix y de Javier Alfredo Jiménez Chávez; d) Certificado de Residencia del Sr. Daniel Arturo Gómez Lacroix; e) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces Foliq N° 1924 Caratula N° 685046; f) Modificación y Complementación de la Sociedad; g) Antecedentes Tributarios; h) Resolución Exenta N° 0333 de fecha 15 de abril de 2019 por la Gobernación Provincial del Elqui; i) Orden de ingreso N° 1583467, por la suma de \$420.671, en arriendo del recinto Parque Pedro de Valdivia Zona Norte, emitido por el Departamento de Administración; j) Copia simple de convenio de arrendamiento N° 150419 de fecha 15 de abril de 2019, por el arriendo de baños químicos; k) Oficio N° 21 de fecha 03 de abril de 2019, emitida por Sociedad Integral de seguridad K&C Ltda. a Prefectura de Carabineros, La Serena; Contrato de Trabajo Para evento; Ord. N° 0156 de fecha 10 de enero de 2019, emitido por el Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, en el que indica la gestión de patrocinio; l) Ord. N°06-132 de fecha 05 de abril de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; m) Certificado N° 015/19 emitido por la Sra. Paola Santander Ossandon, Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificando que la actividad denominada "Manso Mambo", que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, es una actividad que aporta al desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento denominado "Festival Manso Mambo", programado para el día 20 de abril de 2019, el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena.

3.- Que atendido el Certificado 015/19 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, se acredita que la actividad indicada es de promoción turística.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE a GOMEZ Y GOMEZ LTDA., R.U.T. N°76.174.122-5, Representada por el Sr. Daniel Arturo Gómez Lacroix, Cédula de Identidad domiciliado en y el Sr. Javier Alfredo Jiménez Chávez, Cédula**

de Identidad

con domicilio en

el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad denominada "Festival Manso Mambo" el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena, comuna de La Serena, para el día 20 de abril de 2019, desde las 17:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. a.m. del día siguiente.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.


4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gómez y Gómez Ltda.
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc